MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	16:00	**Hora de finalización:**	17:00
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 0602 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP MIC 181 2020 CUYO OBJETO ES "CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar

2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 182 2020, cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA"** nombrados mediante resolución No. 529 del 17 de noviembre de 2020; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

En atención al proceso **PN CESAP MIC 182 2020,** cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA",** se presenta el informe de la verificación jurídica:

PROPONENTE No. 1: ALPHA METROLOGIA

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador jurídico ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 182 2020, cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA",** se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	ALPHA METROLOGIA
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	1-4
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matricula profesional.	24-28
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	VERIFICADO
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
5	Certificados de antecedentes Judiciales	VERIFICADO
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	23

7	Identificación Tributaria (RUT)	29-30
9	Compromiso Anticorrupción	5-6
10	Certificación Bancaria	32
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	31

El oferente **ALPHA METROLOGIA** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ST FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS , LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 182 2020** cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA",** se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calibración nevera vertical doble del punto bolera (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	
2	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	
3	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador) y certificación	1	X	
4	Calibración nevera del punto piscina (congelador horizontal) y certificación	1	X	
5	Calibración nevera del punto café Gourmet (refrigerador) y certificación	1	X	
6	Calibración vitrina de refrigeración del punto café Gourmet y certificación	4	X	
7	Calibración cuarto frio de congelación-área de porcionado y certificación	1	X	
8	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de porcionado y certificación	1	X	
9	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de economato y certificación	2	X	
10	Calibración nevera vertical doble del punto economato (refrigerador-congelador) y certificación	2	X	
11	Calibración nevera vertical doble del punto economato (congelación) y certificación	1	X	
12	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	X	
13	Calibración refrigerador horizontal #1	1	X	

14	Calibración refrigerador horizontal #2	1	X	
15	Calibración congelador vertical del punto cocina principal y certificación	1	X	
16	Calibración refrigerador vertical del punto cocina principal y certificación	1	X	
17	Calibración nevera vertical doble del punto cocina principal (refrigerador) y certificación	2	X	
18	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	X	
19	Calibración refrigerador horizontal #3	1	X	
20	Calibración nevera vertical doble del punto sub almacén (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	
21	Calibración y certificado de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg. Área de porcionado.	1	X	
22	Calibración y certificado de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg. Área de porcionado.	1	X	
23	Calibración y certificado de báscula, capacidad 500 Kg. Área de economato.	1	X	
24	Calibración y certificado de báscula marca BG, Serie 4050026. Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	X	
25	Calibración y certificado de báscula marca Lexus , modelo trumax Serie 150949 . Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	X	
26	Calibración y certificado de báscula marca Health meter, modelo 597 KL. Área sub almacén	1	X	
27	Calibración termómetros digitales	12	X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes deben presentar certificaciones de prestadores de servicio de Calibración y Certificación de Equipos de Refrigeración, Masa y presión, Anexar con la propuesta.		X
2	La empresa contratista debe calibrar los equipos en temperatura, masa en el sitio o lugar donde se encuentren ubicados en el CESAP.	X	
3	La empresa contratista debe tener un laboratorio donde se debe calibrar los equipos en temperatura, masa y presión, con implementación de la norma NTC ISO 9001, NTC ISO 17025. - Acreditación del laboratorio por la ONAC	X	
4	La empresa contratista debe tener un laboratorio donde se debe calibrar los equipos en temperatura, masa y presión, con implementación de la norma NTC 5926-1/ NTC 5926-2/ NTC 5926-3 - Acreditación del laboratorio por la ONAC.	X	
5	METODOS PARA LA VERIFICACION Y CALIBRACION -Se verificará la lectura en dos puntos -Se ajustará en caso de ser necesario -Se calibrará en dos puntos	X	

	El método de calibración por comparación con patrones en hielo y baños líquidos. -Elaboración de curva de calibración -Sello de verificación metrología. -Certificación de calibración -Balanzas se utiliza método de comparación directa -Patrones de medición. -Procedimientos de calibración -Trazabilidad de los patrones utilizados para realizar las calibraciones y las verificaciones		
6	La empresa debe contar con personal técnico o de ingeniería y estar debidamente certificada, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos, así mismo deberá presentar certificaciones que acrediten la experiencia en proyectos que haya participado y que tenga relación directa con el objeto del presente	X	
7	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar y ubicación exacta de los equipos para ser calibrados en la diagonal 44 n 68b30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo los proponentes que no efectúen visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	X	
8	Todos los componentes adicionales para la calibración y certificación de los instrumentos de medición serán asumidos por el contratista, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional.	X	
9	Los valores unitarios de los servicios deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.	X	
10	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de	En el momento de presentación de la oferta		X

sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE ", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato	acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual	Treinta (30) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.		
El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		X

De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).				
El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.)	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta		X
El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta		X

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.	X	
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
3	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **Anexara adicional:** -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Acta de Inicio	X	
4	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 15 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.	15 días posteriores a la firma del contrato	X	

5	Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañara el proceso de ejecución del contrato.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. **Anexara adicional:** -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST			
6	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo y asuma su costo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	
7	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
8	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
9	El Contratista deberá ajuntar el cronograma de capacitación relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación dando cumplimiento al cronograma., remitido al supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato. Realizará mediante oficio de forma trimestral la entrega de los soportes descritos.	X	
10	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	

	2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
11	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.	X	
12	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta Durante la ejecución del contrato		X

	Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
13	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios	Certificación de compromiso firmada por el representante legal – presentación de la oferta.	Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según objeto contractual.	X	

	de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica0. referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.				

El oferente **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas. NO aporta documentos que son d carácter obligatorio**.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **TATIANA SOLORZANO** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 182 2020 cuyo objeto es **" "CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA,**" así:

Se realiza verificación por ítem propuesto y valor total de oferta, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	PROPUESTA ALPHA METROLOGIA SAS VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Calibración nevera vertical doble del punto bolera (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
2	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
3	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
4	Calibración nevera del punto piscina (congelador horizontal) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
5	Calibración nevera del punto café Gourmet (refrigerador) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
6	Calibración vitrina de refrigeración del punto café Gourmet y certificación	4	$ 476,000.00	$ 1,904,000.00	315.966	1.504.000
7	Calibración cuarto frio de congelación-área de porcionado y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
8	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de porcionado y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
9	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de economato y certificación	2	$ 476,000.00	$ 952,000.00	315.966	752.000
10	Calibración nevera vertical doble del punto economato (refrigerador-	2	$ 476,000.00	$ 952,000.00	315.966	752.000

	congelador) y certificación					
11	Calibración nevera vertical doble del punto economato (congelación) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	752.000
12	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	752.000
13	Calibración refrigerador horizontal #1	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	752.000
14	Calibración refrigerador horizontal #2	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00		
					315.966	752.000
15	Calibración congelador vertical del punto cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	752.000
16	Calibración refrigerador vertical del punto cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	752.000
17	Calibración nevera vertical doble del punto cocina principal (refrigerador) y certificación	2	$ 476,000.00	$ 952,000.00	315.966	752.000
18	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
19	Calibración refrigerador horizontal #3	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
20	Calibración nevera vertical doble del punto sub almacén (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	$ 476,000.00	315.966	376.000
21	Calibración y certificado de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg. Área de porcionado.	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100
22	Calibración y certificado de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg. Área de porcionado.	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100
23	Calibración y certificado de báscula, capacidad 500 Kg. Área de economato.	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100
24	Calibración y certificado de báscula marca BG, Serie 4050026. Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100

25	Calibración y certificado de báscula marca Lexus , modelo trumax Serie 150949 . Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100
26	Calibración y certificado de báscula marca Health meter, modelo 597 KL. Área sub almacén	1	$ 345,100.00	$ 345,100.00	290.000	345.100
27	Calibración termómetros digitales	12	$ 232,050.00	$ 2,784,600.00	140.000	1.999.200
	TOTAL					16.101.800

Una vez verificada la oferta económica, **NO CUMPLE**, ya que excede el presupuesto oficial por ítem de acuerdo a lo evaluado en la oferta, ítems 11 al 16.

PROPONENTE No. 2: CONAMET

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador jurídico ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 182 2020, cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA",** se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CONAMET
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	3-6
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matricula profesional.	8-12
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	31-32
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	29-30
5	Certificados de antecedentes Judiciales	33-34
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	18-28
7	Identificación Tributaria (RUT)	13-17
9	Compromiso Anticorrupción	35-36
10	Certificación Bancaria	NO APORTA
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	7

El oferente **CONAMET , NO CUMPLE** con las condiciones jurídicas habilitantes, no aporta certificación bancaria

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ST FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS , LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 182 2020** cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA",** se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

d. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calibración nevera vertical doble del punto bolera (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	
2	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	
3	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador) y certificación	1	X	
4	Calibración nevera del punto piscina (congelador horizontal) y certificación	1	X	
5	Calibración nevera del punto café Gourmet (refrigerador) y certificación	1	X	
6	Calibración vitrina de refrigeración del punto café Gourmet y certificación	4	X	
7	Calibración cuarto frio de congelación-área de porcionado y certificación	1	X	
8	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de porcionado y certificación	1	X	
9	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de economato y certificación	2	X	
10	Calibración nevera vertical doble del punto economato (refrigerador-congelador) y certificación	2	X	
11	Calibración nevera vertical doble del punto economato (congelación) y certificación	1	X	
12	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	X	
13	Calibración refrigerador horizontal #1	1	X	
14	Calibración refrigerador horizontal #2	1	X	
15	Calibración congelador vertical del punto cocina principal y certificación	1	X	
16	Calibración refrigerador vertical del punto cocina principal y certificación	1	X	
17	Calibración nevera vertical doble del punto cocina principal (refrigerador) y certificación	2	X	
18	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	X	
19	Calibración refrigerador horizontal #3	1	X	
20	Calibración nevera vertical doble del punto sub almacén (refrigerador-congelador) y certificación	1	X	

21	Calibración y certificado de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg. Área de porcionado.	1	X	
22	Calibración y certificado de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg. Área de porcionado.	1	X	
23	Calibración y certificado de báscula, capacidad 500 Kg. Área de economato.	1	X	
24	Calibración y certificado de báscula marca BG, Serie 4050026. Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	X	
25	Calibración y certificado de báscula marca Lexus , modelo trumax Serie 150949 . Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	X	
26	Calibración y certificado de báscula marca Health meter, modelo 597 KL. Área sub almacén	1		X
27	Calibración termómetros digitales	12		X

El oferente **NO CUMPLE**, no se compromete a los ítems 26 y 27

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes deben presentar certificaciones de prestadores de servicio de Calibración y Certificación de Equipos de Refrigeración, Masa y presión, Anexar con la propuesta.	X	
2	La empresa contratista debe calibrar los equipos en temperatura, masa en el sitio o lugar donde se encuentren ubicados en el CESAP.	X	
3	La empresa contratista debe tener un laboratorio donde se debe calibrar los equipos en temperatura, masa y presión, con implementación de la norma NTC ISO 9001, NTC ISO 17025. - Acreditación del laboratorio por la ONAC	X	
4	La empresa contratista debe tener un laboratorio donde se debe calibrar los equipos en temperatura, masa y presión, con implementación de la norma NTC 5926-1/ NTC 5926-2/ NTC 5926-3 - Acreditación del laboratorio por la ONAC.	X	
5	METODOS PARA LA VERIFICACION Y CALIBRACION -Se verificará la lectura en dos puntos -Se ajustará en caso de ser necesario -Se calibrará en dos puntos El método de calibración por comparación con patrones en hielo y baños líquidos. -Elaboración de curva de calibración -Sello de verificación metrología. -Certificación de calibración -Balanzas se utiliza método de comparación directa -Patrones de medición. -Procedimientos de calibración -Trazabilidad de los patrones utilizados para realizar las calibraciones y las verificaciones	X	
6	La empresa debe contar con personal técnico o de ingeniería y estar debidamente certificada, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos, así mismo deberá presentar certificaciones que acrediten la experiencia en proyectos que haya participado y que tenga relación directa con el objeto del presente	X	
7	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar y ubicación exacta de los equipos para ser calibrados en la diagonal 44 n 68b30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo los proponentes que no efectúen visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni	X	

	afectación de ninguna naturaleza.		
8	Todos los componentes adicionales para la calibración y certificación de los instrumentos de medición serán asumidos por el contratista, lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional.	X	
9	Los valores unitarios de los servicios deben incluir los gastos de transporte, instalación hasta el lugar de la ejecución del contrato y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.	X	
10	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	x	
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE ", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	En el momento de presentación de la oferta	x	
	Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía.	Treinta (30) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.		

	CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 "SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato	Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual			
	El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	
	El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	

de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta	x	
El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	

ITEM	**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST.	Presentación de la propuesta.	X	

	profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	-Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
3	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **Anexara adicional:** -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Acta de Inicio	X	
4	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 15 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.	15 días posteriores a la firma del contrato	X	
5	Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañara el proceso de ejecución del contrato.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. **Anexara adicional:** -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST			
6	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente	Presentación de la propuesta y	X	

	EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo y asuma su costo.	(persona Natural o Jurídica	evidencia durante la ejecución del contrato.		
7	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
8	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
9	El Contratista deberá ajuntar el cronograma de capacitación relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación dando cumplimiento al cronograma., remitido al supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato. Realizará mediante oficio de forma trimestral la entrega de los soportes descritos.	X	
10	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	

	de cumplimiento para los contratistas.				
11	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.	X	
12	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta Durante la ejecución del contrato	X	

	salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
13	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica0. referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal – presentación de la oferta.	Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según objeto contractual.	X	

El oferente **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. NO aporta documentos que son de carácter obligatorio**.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **TATIANA SOLORZANO** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 182 2020 cuyo objeto es **" "CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA,**" así:

Se realiza verificación por ítem propuesto y valor total de oferta, así:

ACTA No 0602 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 181 2020 CUYO OBJETO ES "CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Calibración nevera vertical doble del punto bolera (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
2	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
3	Calibración nevera vertical doble del punto piscina (refrigerador) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
4	Calibración nevera del punto piscina (congelador horizontal) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
5	Calibración nevera del punto café Gourmet (refrigerador) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
6	Calibración vitrina de refrigeración del punto café Gourmet y certificación	4	$ 1,904,000.00	394,957.98	1,880,000.00
7	Calibración cuarto frio de congelación-área de porcionado y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
8	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de porcionado y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
9	Calibración cuarto frio de refrigeración-área de economato y certificación	2	$ 952,000.00	394,957.98	940,000.00
10	Calibración nevera vertical doble del punto economato (refrigerador-congelador) y certificación	2	$ 952,000.00	394,957.98	940,000.00
11	Calibración nevera vertical doble del punto economato (congelación) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
12	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
13	Calibración refrigerador horizontal #1	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
14	Calibración refrigerador horizontal #2	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
15	Calibración congelador vertical del punto cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
16	Calibración refrigerador vertical del punto cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
17	Calibración nevera vertical doble del punto cocina principal (refrigerador) y certificación	2	$ 952,000.00	394,957.98	940,000.00
18	Calibración cuarto frio de refrigeración-área cocina principal y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
19	Calibración refrigerador horizontal #3	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
20	Calibración nevera vertical doble del punto sub almacén (refrigerador-congelador) y certificación	1	$ 476,000.00	394,957.98	470,000.00
21	Calibración y certificado de balanza Marca Lexus, modelo XUB 55 Serie JK 140664. Capacidad 30 Kg. Área de porcionado.	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00
22	Calibración y certificado de balanza Marca trumax, modelo XTEEL – WII C-SP Serie 150944. Capacidad 300 Kg. Área de porcionado.	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00
23	Calibración y certificado de báscula, capacidad 500 Kg. Área de economato.	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00

24	Calibración y certificado de báscula marca BG, Serie 4050026. Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00
25	Calibración y certificado de báscula marca Lexus , modelo trumax Serie 150949 . Capacidad 300 Kg. Área de sub almacén	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00
26	Calibración y certificado de báscula marca Health meter, modelo 597 KL. Área sub almacén	1	$ 345,100.00	289,915.97	345,000.00
27	Calibración termómetros digitales	12	$ 2,784,600.00	194,117.65	2,772,000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$ 17,231,200.00**		**17,062,000.00**

Una vez verificada la oferta económica, **CUMPLE** con lo requerido por la Entidad

EVALUACION FINAL

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	ALPHA METROLOGIA	CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE
2	CONALMET	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación de las propuestas	GRUPO CONTRATOS	23/12/2020
2. traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo	OFERENTES	**Desde el 23/12/2020 hasta el 24/12/2020**

CONSOLIDADO EVALUACION

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación	GRUPO CONTRATOS	**23/12/2020**

Atentamente;

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Responsable de Contratos

Consolidado por: Elsa Patricia Muñoz Torres
Fecha de elaboración: 23/12/2020
Ubicación: documentos/procesos2020